



Il·lustre Col·legi Oficial
**GRADUATS
SOCIALS**
de les Illes Balears

CARTA DE SERVICIOS

Il·lustre Col·legi Oficial de Graduats Socials de les Illes Balears



Parellades - 12A, baixos 07003 Palma de Mallorca

Teléfono de atención al colegiado: 971 229 033

Fax: 971 229 034

E-mail: colegio@cgsbaleares.com

Página web: <http://www.cgsbaleares.com/>

Identificación y funciones

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de les Illes Balears es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo de los graduados sociales de esta comunidad. Los Graduados Sociales formamos una Corporación de Derecho Público sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, sujeta a la **Ley de Colegios Profesionales** y a los Estatutos de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

Fue creado por Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 28 de septiembre de 1973. El Colegio de Graduados Sociales es autónomo en su ámbito de actuación, integrándose en el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España según sus normas reguladoras.

El Colegio integra a los profesionales que posean la titulación de Graduados Sociales Diplomados, Diplomados en Graduado Social, Diplomados en Relaciones Laborales y aquellas titulaciones homologadas propias del nuevo Espacio de Enseñanza Superior Europeo, que estén en el ejercicio de la profesión dentro del ámbito de las Illes Balears y también integra a quienes poseyendo la mencionada titulación deseen voluntariamente incorporarse al mismo, en calidad de colegiado No Ejerciente.

El Colegio está al servicio de sus colegiados/as, y de la ciudadanía, entidades y Administraciones Públicas, promocionando la profesión de modo que los Graduados Sociales sean considerados como profesionales de prestigio.

Las funciones del Colegio dentro de su ámbito territorial son:

a) Ordenar, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y la dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares, y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.

b) Ostentar la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Juzgados y Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, y ejercitar el derecho de petición, conforme a la ley.

c) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes y los estatutos profesionales, así como las normas y decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.

d) Promover la organización un sistema de asistencia que permita contar con los servicios de un Graduado Social por parte de quienes carezcan de recursos económicos para sufragárselos.

e) Participar cuando así se encuentre establecido por normas legales o reglamentarias en los consejos y órganos consultivos de las distintas Administraciones públicas en materia de competencia de la profesión del Graduado Social.

f) Estar representados en los Consejos Sociales Universitarios radicados en el ámbito territorial del Colegio siempre que así se encuentre previsto en la correspondiente legislación autonómica en materia de Universidades.

g) Participar en la elaboración de los planes de estudio, siempre que sean a tal fin requeridos por los centros docentes donde se cursen las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos que habilitan para el ejercicio de la profesión de Graduado Social; mantener contacto permanente con los mismos y preparar la información necesaria para facilitar el acceso al ejercicio profesional de los nuevos Colegiados.

h) Organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencia y de previsión, y otros análogos; proveer al sostenimiento económico con los medios necesarios y organizar, en su caso, cursos para la formación profesional de los posgraduados.

Contacta con el Colegio

Nuestra sede en Mallorca:

C/ Parellades, 12 A
07003 Palma de Mallorca
Tel. 971 22 90 33
Fax. 971 22 90 34



Nuestra web: www.cgsbaleares.com

E-mail: colegio@cgsbaleares.com

Horario de atención al público

INVIERNO

De Lunes a Viernes

Mañanas: 9.00 a 14.00 horas

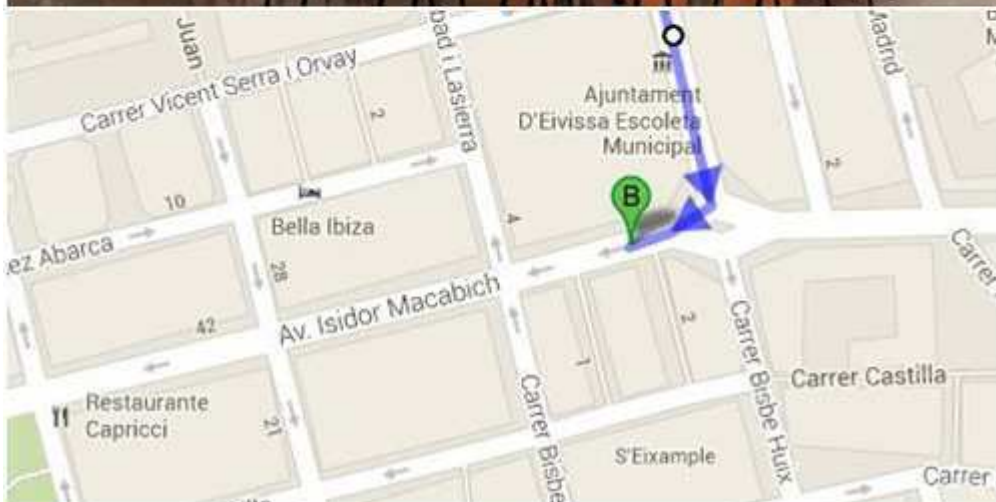
Tardes: 16.00 a 19.00 horas

VERANO

Del 15 de junio al 15 de septiembre

De Lunes a Viernes de 8.00 a 15.00 horas ininterrumpidamente

Sede en Ibiza: Avda. Isidoro Macabich, 20 bis – Edificio Olimpo 4º-1ª
07800 Ibiza



Misión

La misión del Colegio es la representación de la profesión del Graduado Social, defendiendo los intereses profesionales de todos sus colegiados, facilitando los apoyos necesarios y tutelando el correcto ejercicio de la profesión como garantía de los derechos del ciudadano.

Normativa

La relación de normas que regulan los servicios que presta el Colegio de Graduados Sociales de Illes Balears son:

- Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales
- RD 1415/2006 de Estatutos Generales de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.
- Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales el 5 de febrero de 2010.
- Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Norma ISO 9001 – Calidad
- Norma ISO 9001:2005 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.

Principales servicios

La atención se presta de manera presencial, telefónica, por correo electrónico y a través del portal web colegial.

Servicios dirigidos a los colegiados:

Gestión de trámites de colegiación (altas, bajas, cambios de colegiación).

Emisión de certificados.

Información y difusión de asuntos de interés profesional.

Peritos Judiciales: Anualmente el Colegio pone en marcha y publicita el listado de colegiados que deseen optar al peritaje judicial, para emitir un dictamen o informe en virtud de sus conocimientos técnicos. Este listado se remite al Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears y debe ser renovado por el profesional todos los años.

Base de datos jurídica on line Westlaw/Aranzadi: El Colegio pone a disposición de los colegiados el acceso gratuito a esta prestigiosa base de datos, los colegiados ejercientes acceden desde sus despachos profesionales y los colegiados no ejercientes desde la sede colegial de Palma. (Ver Anexos I y II, nº 1).

Póliza colectiva de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional con condiciones más beneficiosas para colegiados. (Ver Anexo I, nº 2).

Seguro de Vida colectivo gratuito para colegiados ejercientes y no ejercientes. (Ver Anexos I y II, nº 3).

Pólizas colectivas de Seguro sanitario, con condiciones más beneficiosas para colegiados. (Ver Anexos I y II, nº 4).

Formación: El Colegio organiza, a través de la Comisión de cultura, formación y universidades, numerosas actividades formativas por novedades legislativas y cursos sobre diversas materias, eminentemente prácticos, dirigidos a sus colegiados y, en ocasiones, a los empleados de sus despachos profesionales. Cada Colegiado recibe vía e-mail y mediante la página web colegial la programación de los cursos y conferencias a realizar. (Ver Anexos I y II, nº 5).

Obsequio y préstamo de togas: Desde hace varios años, con motivo de la asistencia al solemne Acto de Jura o Promesa, el Colegio regala una toga al nuevo colegiado. Por otra parte, en las sedes judiciales de Palma y Menorca, los colegiados tienen a su disposición para su uso togas del Colegio. (Ver Anexo I, nº 6).

Alquiler de salas del Colegio para uso particular con descuento del 50% para sus colegiados. (Ver Anexo I, nº 7).

Servicio de tramitación ante diversos organismos públicos: Presentación de documentación en Extranjería y SOIB, diligenciamiento de Libros de Visita. (Ver Anexo I, nº 8)

Venta de material: Libros de visita, calendarios laborales y cuadros horarios, entre otros. (Ver Anexo I, nº 9).

Bolsa de empleo: El Colegio dispone de una Bolsa de Empleo en su web colegial, en la que se difunden ofertas y demandas de empleo. (Ver Anexos I y II, nº 10).

Nuevas tecnologías: Información y documentación

La página web del Colegio www.cgsbaleares.com, es una herramienta dinámica de información y consulta del colegiado. Existe un área privada solo para colegiados, accesible con una clave personal. A través de la web se puede consultar, noticias, formación, empleo, legislación y jurisprudencia (Westlaw Aranzadi).

El Colegio, adaptado a las nuevas tecnologías, tiene instalado WI-FI que permite la conexión a Internet de las personas interesadas desde todas sus dependencias.

Información diaria mediante correo electrónico a los colegiados de la normativa publicada (BOE, BOIB), así como difusión de la información recibida de otros organismos de interés profesional. Compromiso de envío semanal de circular informativa por correo electrónico englobando toda la información remitida durante esa semana. (Ver Anexos I y II, nº 11).

Coordinación y relación con la Administración y entidades públicas/privadas: Acuerdos y colaboraciones con entidades públicas y privadas al objeto de facilitar la actividad profesional del colegiado, o bien, obtener beneficios comerciales. (Ver Anexos I y II, nº 12).

Uso puntual despacho sede colegial Palma: El Colegio pone a disposición de los colegiados ejercientes una dependencia, previa reserva, para reunión con clientes o preparación de trabajo. (Ver Anexo I, nº 13).

Servicios dirigidos a los ciudadanos:

Oficina de Orientación Jurídico Laboral

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Illes Balears, en sesión celebrada en fecha 17 de noviembre de 2010 adoptó por unanimidad la creación de la Oficina de Orientación Jurídica-Laboral al Ciudadano con la finalidad de poner a disposición de aquellas personas que así lo demanden un servicio gratuito de asesoramiento en materias laboral, jurídico laboral y de Seguridad Social con el objeto de ofrecerles orientación ante asuntos ocasionales dirigida a resolverles las dudas legales en las citadas materias. La atención se realiza de manera presencial, por lo que el ciudadano deberá concertar cita previa, llamando al teléfono 971 229033.

Disponemos de Oficina de Orientación Jurídico laboral en nuestras sedes de Palma e Ibiza.

Ventanilla Única

Tras la puesta en marcha de la Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, se establece que es obligación de las organizaciones profesionales disponer de las herramientas para ofrecer a los colegiados y a los ciudadanos de forma telemática una serie de información. A través de la ventanilla única se pretende acercar los servicios que ofrece el Colegio evitando traslados físicos innecesarios, agilizando, optimizando y mejorando los procesos internos y los costes de gestión asociados.

A través de esta ventanilla única, los profesionales pueden de forma gratuita:

- a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.
- b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de la colegiación.
- c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio,

incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.

El Colegio podrá convocar a los colegiados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y poner en su conocimiento la actividad pública y privada del Colegio Profesional a través de la ventanilla única.

Para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, se ofrece la siguiente información clara, inequívoca y gratuita:

- a) El acceso al Registro de colegiados, que está permanentemente actualizado y en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.
- b) El acceso al registro de sociedades profesionales, que tendrá el contenido descrito en el artículo 8 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.
- c) Información sobre las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el colegio profesional.
- d) Información sobre los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.
- e) El contenido de los códigos deontológicos.

Quejas y Reclamaciones

La presentación de quejas y reclamaciones se podrá efectuar por vía electrónica y a distancia, o bien de manera presencial. Pueden presentarse mediante un formulario de reclamación con el que cuenta el Colegio o en cualquier otro formato siempre que figuren los datos de contacto. Las quejas y reclamaciones pueden ser presentadas por los colegiados o bien por los consumidores o usuarios.

A través de este servicio se resolverán las quejas o reclamaciones en referencia a la prestación de servicios profesionales según proceda, remitiéndola a los órganos colegiales competentes para adoptar cualquier decisión, contestando de forma adecuada y con la mayor celeridad posible.

Derechos y deberes de los Colegiados

Los derechos y deberes de los Colegiados se recogen en los Estatutos del Colegio.

Los colegiados tendrán los siguientes derechos:

- a) Permanecer en el Colegio, salvo que incurran en alguna de las causas determinantes de la pérdida de la condición de colegiado recogidas en los Estatutos.
- b) Ser defendidos por el Colegio ante las autoridades, entidades y particulares en el ejercicio de la profesión o por motivo del mismo en sus justas reivindicaciones.
- c) Utilizar cuantos servicios establezca el Colegio, entre ellos, bases de datos, publicaciones y cuanto otros puedan crearse, sin perjuicio de que algunos de estos servicios se puedan reservar por el Colegio exclusivamente a colegiados ejercientes.
- d) Ser representados y apoyados por la Junta de Gobierno en sus justas reclamaciones y en las negociaciones por diferencias que puedan surgir como consecuencia del ejercicio profesional.
- e) Conocer y estar informado de la marcha del Colegio.
- f) Asistir a cuantos actos de carácter corporativo celebre el Colegio.
- g) Usar el carnet de colegiado y la insignia correspondiente.
- h) Ser elegidos para los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio, del Consejo de la Comunidad Autónoma o del Consejo General, siempre que se reúnan los requisitos establecidos.
- i) Participar en la labor cultural y formativa que realice el Colegio.
- j) Usar la denominación de asesor en la materia correspondiente como expresión específica del contenido de la profesión. Tal denominación de asesor, y cualquiera otra, deberá ir siempre precedida de la expresión Graduado Social.
- k) Usar toga en audiencia pública y actos solemnes judiciales.

Los colegiados tendrán los siguientes deberes:

- a) Ejercer en todo momento la profesión con el debido decoro y dignidad.
- b) Cumplir fielmente los Estatutos Generales de Graduados Sociales así como las normas vigentes que sean de aplicación a la profesión de Graduado Social.
- c) Actuar profesionalmente en toda ocasión bajo su nombre y apellidos, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 33 a 35 de estos Estatutos y de lo que pueda establecerse por la Ley en materia de sociedades profesionales.
- d) Participar a la Secretaría del Colegio, dentro del plazo de 30 días los cambios de domicilio.
- e) Satisfacer, dentro del plazo reglamentario, las cuotas a cuyo pago vienen obligados por su condición de colegiado, así como las derramas y demás cargas sociales.
- f) Comparecer ante la Junta de Gobierno o ante cualquiera de las Comisiones existentes cuando fuesen requeridos para ello.
- g) Comunicar al Colegio las suplencias en las funciones profesionales por motivo de enfermedad, ausencia, o cualquier otra causa.
- h) Guardar la consideración y respeto debidos a los miembros de la Junta de Gobierno y de las Comisiones del Colegio, y cumplir los acuerdos adoptados por los mismos.

- i) Desempeñar con celo y eficacia los cargos para los que fuesen elegidos y participar en las Comisiones cuando fueran requeridos para ello por la Junta de Gobierno.
- j) Guardar el secreto profesional, entendiendo éste como la obligación y el derecho de no revelar ningún hecho de los que tengan conocimiento por razón del ejercicio profesional.
- k) Usar toga en audiencia pública y actos solemnes judiciales.

Órganos de gobierno.

El gobierno del Colegio corresponde a:

- a) La Junta General de colegiados.
- b) La Junta de Gobierno.
- c) El Presidente.

Las Juntas Generales de cada Colegio son el órgano supremo de decisión colegial. Las integran la totalidad de los Graduados Sociales adscritos a cada Colegio que se hallen en el pleno disfrute de sus derechos.

La Junta de Gobierno, es el órgano de ejecución y gestión de los acuerdos de la Junta General, ostenta con carácter permanente la administración del Colegio y tiene en todo momento la plena representación de la Corporación. Los cargos de la Junta de Gobierno tendrán una duración de cuatro años.

La Junta de Gobierno está compuesta por el Presidente, dos Vicepresidentes, Secretario General, Tesorero, Contador, Vicesecretario y ocho Vocales, de los cuales uno es de Ibiza y otro de Menorca.

Calidad

El Colegio de Graduados Sociales de Illes Balears está certificado en ISO 9001:2008 desde el 13 de noviembre del 2006.

Anualmente se remite una encuesta de satisfacción a los colegiados en relación a los servicios y actividades que ofrece el Colegio a fin de valorarlos y mejorar la calidad de los mismos.

Seguimiento de la Carta de Servicios

La responsabilidad del seguimiento, control y actualización de la Carta de Servicios recae en la Junta de Gobierno, velando por los compromisos contenidos en la misma.

ANEXO I

Il·lustre Col·legi Oficial de Graduats Socials de les Illes Balears

SERVICIOS dirigidos a COLEGIADOS EJERCIENTES

2014

Nº SERV	CONCEPTO	PRECIO COLEGIADO €	PRECIO MERCADO €
1	Base de datos jurídica on line Westlaw/Aranzadi	0,00	2.500,00
	<ul style="list-style-type: none"> · acceso a Westlaw Fiscal · acceso a Experto Fiscal + DGT · acceso a Westlaw Social · acceso a Experto Social + CC · accesos a Legislación Europea · acceso a Alerts · acceso a Formularios · acceso a Diccionario 		
2	Poliza RC Profesional y Defensa Jurídica		
	<p>ZURICH:Capital 1.500.000.€, Franquicia: Franquicia: Asegurados sin siniestros 2014 - Sin Franquicia Asegurados 1 stro últimos 5 años 2014 - 300 Asegurados hasta 3 stros últimos 5 años 2014 - 10% 500/5.000 Asegurados + 3 stros últimos 5 años 2014 - 10% 1.000/10.000</p> <p>Graduado social con 0 siniestros en los 5 últimos años 276,00 Graduado social con 1 siniestro en los 5 últimos años 297,22 Graduado social con hasta 3 siniestros en los 5 últimos años 498,91 Graduado social con 4 ó más siniestros en los 5 últimos años 997,91</p> <p>MAPFRE: Capital 1.200.000.€, Franquicia 1.500.€, 2.085,00 ZURICH: Capital 1.200.000.€, Franquicia 3.000.€, 2242 FIATC: Capital 1.200.000.€, Franquicia 3.000.€, 1.997,00</p>		
3	Póliza Seguro de Vida	0,00	
	<p>Garantías y capitales: Muerte por cualquier causa 7,250,00 € Incapacidad permanente absoluta 7,250,00€</p> <p>Hombre/Mujer 7,250€</p> <p style="text-align: right;">30 años 11,53 40 años 24,29 50 años 63,15 60 años 181,45</p> <p>Coste medio 70,10</p>		

Nº SERV	CONCEPTO	PRECIO COLEGIADO €	PRECIO MERCADO €
4	Póliza colectiva Seg Sanitario MAPFRE Prima Anual		
	No se aplica copago. - Sin recargo por fraccionamiento de pago - Tarifa plana dos tramos de edad		
	0 A 55 AÑOS 531,37 € / año	531,37	
	56 a 65 AÑOS 607,47 €/año	607,47	
	Edad Hombres/Mujeres (se aplica copago)		
	0		936,38
	5		622,96
	10		521,74
	15		559,28
	20		629,22
	25		718,88
	30		771,00
	35		795,92
	40		829,41
	45		901,72
	50		1.022,92
	60		1.459,00
	65		1.944,84
5	Formación	0,00	1.820,00
	(Datos referidos al año 2013)		
	Conferencias materia Laboral: 19	0,00	1.330,00
	Conferencias materia Fiscal: 1	0,00	70,00
	Conferencias materias diversas: 1	0,00	70,00
6	Préstamo de togas	0,00	92,00
	Togas propiedad de Colegio a disposición de los colegiados en la sede de los Juzgados de Sa Gerreria.		
7	Tarifas alquiler salón actos y aula polivalente		
	Salón de actos jornada completa	331,81	663,63
	Salón de actos media jornada	193,56	387,12
	Aula polivalente jornada completa	165,90	331,80
	Aula polivalente media jornada	82,95	165,90
8	Servicio tramitación Admón. Pública		
	Diligenciamiento Libros de Visita/ Ud.	1,19	
	Servicio tramitación Extranjeria/ ud.	10,90	
	Servicio tramitación SOIB/ mensual	14,53	

Nº SERV	CONCEPTO	PRECIO COLEGIADO €	PRECIO MERCADO €
9	<p>Venta material</p> <p>Calendarios laborales y cuadros horarios Calendarios de sobremesa personalizados Calendarios de bolsillo personalizados Libros de Visita Libros subcontratación</p>	Sin cuantificar	
10	<p>Bolsa de Empleo</p> <p>Servicio de Bolsa de Empleo en la Web del Colegio en la que los colegiados y las empresas externas pueden insertar ofertas de trabajo y los colegiados y personas físicas pueden insertar demandas de empleo.</p>		
11	<p>Información y documentación</p> <p>Información de la normativa diaria, de las convocatorias de actividades formativas y actos sociales del Colegio, así como cualquier información de interés para los graduados sociales.</p>	Sin cuantificar	
12	<p>Acuerdos y colaboraciones</p> <p>Organismos Públicos Tamib, Oficina de Extranjería de las IB, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, INSS para Plataforma TESOL, TGSS para Sistema RED, SOIB, Colegio Registradores de la Propiedad.</p> <p>Entidades financieras: La Caixa, Banesto Grupo Santander, Banc Sabadell y Colonya Caixa Pollença.</p> <p>Entidades aseguradoras: Seguro sanitario: Mapfre y Asisa</p> <p>Entidades privadas: Editorial Thomson Reuters Aranzadi Wolters Kluwers: A3 y CISS Grupo Dabo Consulting Empresarial, S.L.: Protección Datos y Blanqueo de Capitales</p>		
13	<p>Uso puntual despacho sede colegial Palma</p> <p>Utilización puntual, previa reserva, despacho en Colegio</p>	Sin cuantificar	

ANEXO II

Il·lustre Col·legi Oficial de Graduats Socials de les Illes Balears

SERVICIOS dirigidos a COLEGIADOS NO EJERCIENTES

2014

Nº SERV.	CONCEPTO	PRECIO COLEGIADO €	PRECIO MERCADO €
1	Base de datos jurídica on line Westlaw/Aranzadi (Acceso en sede colegial Palma)	0,00	2.500,00
	<ul style="list-style-type: none"> · acceso a Westlaw Fiscal · acceso a Experto Fiscal + DGT · acceso a Westlaw Social · acceso a Experto Social + CC · accesos a Legislación Europea · acceso a Alerts · acceso a Formularios · acceso a Diccionario 		
3	Póliza Seguro de Vida	0,00	
	Garantías y capitales: Muerte por cualquier causa 7,250,00 € Incapacidad permanente absoluta 7,250,00€ Hombre/Mujer 7,250€		
	30 años 40 años 50 años 60 años		11,53 24,29 63,15 181,45
	Coste medio		70,10
4	Póliza colectiva Seg Sanitario MAPFRE Prima Anual		
	No se aplica copago. - Sin recargo por fraccionamiento de pago - Tarifa plana dos tramos de edad 0 A 55 AÑOS 531,37 € / año 56 a 65 AÑOS 607,47 €/año	531,37 607,47	
	Edad Hombres/Mujeres (se aplica copago)		
	0		936,38
	5		622,96
	10		521,74
	15		559,28
	20		629,22
	25		718,88
	30		771,00
	35		795,92
	40		829,41
	45		901,72
	50		1.022,92
	60		1.459,00
	65		1.944,84

SERVICIOS dirigidos a COLEGIADOS NO EJERCIENTES
2014

Nº SERV.	CONCEPTO	PRECIO COLEGIADO €	PRECIO MERCADO €
5	Formación	0,00	1.470,00
	(Datos referidos al año 2013) Conferencias materia Laboral: 19 Conferencias materia Fiscal: 1 Conferencias materias diversas: 1	0,00 0,00 0,00	1.330,00 70,00 70,00
10	Bolsa de Empleo	Sin cuantificar	
	Servicio de Bolsa de Empleo en la Web del Colegio en la que los colegiados y las empresas externas pueden insertar ofertas de trabajo y los colegiados y personas físicas pueden insertar demandas de empleo.		
11	Información y documentación	Sin cuantificar	
	Información de la normativa diaria, de las convocatorias de actividades formativas y actos sociales del Colegio, así como cualquier información de interés para los graduados sociales.		
12	Acuerdos y colaboraciones	Sin cuantificar	
	<p>Entidades financieras: La Caixa, Banesto Grupo Santander, Banc Sabadell y Colonya Caixa Pollença.</p> <p>Entidades aseguradoras: Seguro sanitario: Mapfre y Asisa</p>		

ANEXO III

Il·lustre Col·legi Oficial de Graduats Socials de les Illes Balears

Servicios obtenidos y precio colegiación desde 1 de abril de 2014

Ref. anex	COLEGIADOS EJERCIENTES	IMPORTE COLEGIACIÓN	IMPORTE SERVICIOS
	Cuota inicial (Opción fraccionar)	915,01	
	Cuota mensual 49,10€ / anual 589,20€	589,20	
1	Base de datos jurídica on line Westlaw/Aranzadi		2.500,00
4	Póliza Seguro de Vida		70,10
5	Formación (Conferencias acceso gratuito)		1.470,00
6	Préstamo de togas		92,00
	Otros servicios optativos:		
5	Formación (Acceso a cursos monográficos)		
2	Poliza RC Profesional y Defensa Jurídica		
3	Póliza colectiva Seguro Sanitario		
7	Alquiler salón actos y aula polivalente 50% dto.		
8	Servicio tramitación Admón. Pública		
9	Venta material		
10	Bolsa de Empleo		
11	Información y documentación		
12	Acuerdos y colaboraciones		
13	Uso puntual despacho sede colegial Palma		
	Total primer año colegiación	1.504,21	4.132,10
	Total años sucesivos	589,2	4.482,10

Ref. anex	COLEGIADOS NO EJERCIENTES	IMPORTE COLEGIACIÓN	IMPORTE SERVICIOS
	Cuota inicial	150,00	
	Cuota trimestral 34,91€ / anual 139,64€	139,64	
1	Base de datos jurídica on line Westlaw/Aranzadi		2.500,00
4	Póliza Seguro de Vida		41,10
5	Formación (Conferencias acceso gratuito)		1.470,00
	Otros servicios optativos:		
5	Formación (Acceso a cursos monográficos)		
3	Póliza colectiva Seguro Sanitario		
10	Bolsa de Empleo		
11	Información y documentación		
12	Acuerdos y colaboraciones		
	Total primer año colegiación	289,64	4.011,10
	Total años sucesivos	139,64	4.361,10